



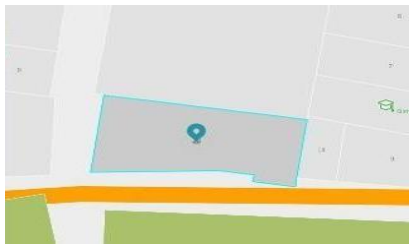
Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 17 de marzo de 2021
Oficio AMC-OFI-0025612-2021

Señor
ALFONSO CARLOS JARABA CASTRO
Barrio Crespo carrera 1ª 16 N. 63-65
Correo elec: Jmgcastroc@hotmail.com tel: 3153826038

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-02-0605-0010-000. Radicado EXT-AMC-21-0068929

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición "FUENTE DE SODA", está clasificada como uso COMERCIAL 1 (C1), el cual es catalogado como COMPATIBLE en el uso RESIDENCIAL TIPOD del inmueble.



La Actividad solicitada está clasificada como PERMITIDA de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que están Destinados a la venta al detal de bienes y servicios de primera necesidad, no requiere infraestructura diferente a las previstas para zonas residenciales.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a sum peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes. Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual pueda ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo Bo: Ricardo Daza -Prof. Esp.G 45 cod. 222
Proyecto: Xenia Gomez B. Prof. Univ. G.35. Cod-219



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
SECCIÓN DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Fecha de registro: 30-dic-2020 09:52:55

Particularidad de registro: Paveda Callejón Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dependencia de Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: AVILA BARRAGAN, GUILLERMO ENRIQUE

Cantidad de anexos: 2

Código para consulta: 08F839F3

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario

Alfonso Carlos Jaraba Castro

Nombre del Establecimiento Comercial

Puente de Soda Karim

Actividad a Desarrollar o Desarrollada
(Explicación clara y Detallada)

Puente de soda

Número de la Referencia Catastral

01-02-0605-0010-000

Barrio

Crispo

Dirección

Carrera 1 #63-45

Email

Jmegcastro@hotmail.com

Teléfono No. 1

3153826038

Teléfono No. 2

Desea ser Notificado vía:

Email:

☒

Presencial:

☐

Dirección:

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

ALFONSO JARABA

Firma y cedula del solicitante

73181629



FECHA : 03-12-20
CONVENIO: 0029459
HORA : 09.36

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

IMPORTE

FIRMA CLIENTE

29,300.00

29,300.00

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. Referencia catastral: 01-02-0605-0010-000 2. Matricula Inmobiliaria: 060-285447 3. Expediente: 048490
 4. Dirección: K 1 83 45 5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 1,024,406,000

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

6. Área del Terreno: 990 m² 7. Área Construida: 356 m² 8. Destino: 05 9. Estrato: 5 10. Tarifa: 8.5 x M²

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

11. Propietario(s): OLAVE BERCHELL CECILIA 12. Documento de Identificación: 33128622
 13. Dirección de Notificación: ? 14. Municipio: 15. Departamento:

VALORES A CARGO

FECHAS LÍMITES DE PAGOS

			31/12/2020	
16. IMPUESTO A CARGO	FU		30,222,616	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC		4,675,449	
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		34,898,065	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM		23,591,876	
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		58,489,941	
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU		8,707,451	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA		1,536,609	
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		10,244,060	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM		1,038,739	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD		0	
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA		11,282,799	
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		34,777,853	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA		11,282,799	
29. SALDO A FAVOR	SF		0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS		46,060,652	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC		0	
32. TOTAL A PAGAR	TP		46,060,652	

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 23,712,088

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 46,060,652

TOTAL A PAGAR: 46,060,652



(415) 770999801280680200004849020891548 (3600) 00000046060652 (96) 20201231

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, GNB, SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, ITAU

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-02-0605-0010-000

FACTURA No. 2000101018915489 - 30

TOTAL DEUDA: 46,060,652

TOTAL A PAGAR: 46,060,652



(415) 770999801280680200004849020891548 (3600) 00000046060652 (96) 20201231

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-02-0605-0010-000

FACTURA No. 2000101018915489 - 30

TOTAL DEUDA: 46,060,652

TOTAL A PAGAR: 46,060,652



(415) 770999801280680200004849020891548 (3600) 00000046060652 (96) 20201231

Concepto de Uso del suelo EXT-AMC-21-0068929

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 03/05/2021 10:20

Para: Jmgcastroc@hotmail.com <Jmgcastroc@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (420 KB)

AMC-OFI-0025612-2021 ALFONSO JARABA (EXT-AMC-21-0068929).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0025612-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.